

PROVEIDO DEIA 107-2211-19

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la **COMUNIDAD DE TORTUGA**, cuyo Representante Legal es el señor **ADOLFO AYALA SALAZAR** con número de cédula No. **5-16-2570**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE COMUNITARIO SUBCUENCA DEL RIO UCURGANTÍ, COMUNIDAD DE TORTUGA, SUBCUENCA DEL RIO UCURGANTÍ, COMARCA EMBERÁ WOUNAAN, DISTRITO CEMACO”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 20 de noviembre de 2019, el señor **ADOLFO AYALA SALAZAR**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **“APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE COMUNITARIO SUBCUENCA DEL RIO UCURGANTÍ, COMUNIDAD DE TORTUGA, SUBCUENCA DEL RIO UCURGANTÍ, COMARCA EMBERÁ WOUNAAN, DISTRITO CEMACO”**, ubicado en el corregimiento de Lajas Blancas, distrito de Cémaco, Comarca Emberá Wounaan, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JOSÉ SOLÍS CABALLERO** y **ADRIAN MORA** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-008-04** e **IRC-002-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 22 de noviembre de 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **“APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE COMUNITARIO SUBCUENCA DEL RIO UCURGANTÍ, COMUNIDAD DE TORTUGA, SUBCUENCA DEL RIO UCURGANTÍ, COMARCA EMBERÁ WOUNAAN, DISTRITO CEMACO”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

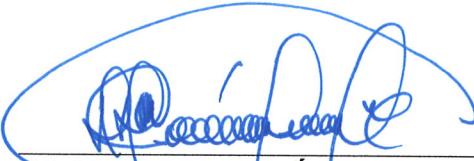
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado **“APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE COMUNITARIO SUBCUENCA DEL RIO UCURGANTÍ, COMUNIDAD DE TORTUGA, SUBCUENCA DEL RIO UCURGANTÍ, COMARCA EMBERÁ WOUNAAN, DISTRITO CEMACO”** promovido por la **COMUNIDAD DE TORTUGA**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días, del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental

**INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	20 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE INFORME:	22 DE NOVIEMBRE DE 2019
PROYECTO:	APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE COMUNITARIO SUBCUENCA DEL RÍO UCURGANTÍ, COMUNIDAD DE TORTUGA, COMARCA EMBERÁ WOUNAÁN, DISTRITO CÉMACO
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	COMUNIDAD DE TORTUGA
CONSULTORES:	JOSÉ SOLÍS, IRC-008-2004 ADRIAN MORA, IRC-002-2019
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAJAS BLANCAS, DISTRITO DE CÉMACO, COMARCA EMBERÁ WOUNAÁN

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste extracción de bosque nativo en un área de 7,500 hectáreas y un área efectiva para manejo forestal permanente de 6,425.14 hectáreas., con un ciclo de corta de 25 años y cuarteles de aprovechamiento anual de 256.88 hectáreas promedio.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **“APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE COMUNITARIO SUBCUENCA DEL RÍO UCURGANTÍ, COMUNIDAD DE TORTUGA, COMARCA EMBERÁ WOUNAÁN, DISTRITO CÉMACO”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE COMUNITARIO SUBCUENCA DEL RÍO UCURGANTÍ, COMUNIDAD DE TORTUGA, COMARCA EMBERÁ WOUNAÁN, DISTRITO CÉMACO”**, promovido por la **COMUNIDAD DE TORTUGA**.

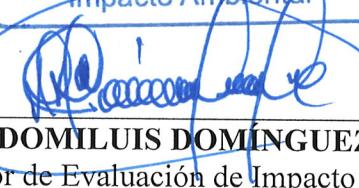

JORGE DAVID SANCHEZ
Evaluador de Estudios de Impacto

Ambiental


Dirección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de

Estudios de Impacto Ambiental.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: **APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE COMUNITARIO SUBCUENCA DEL RÍO UCURGANTI COMUNIDAD DE TORTUGA COMARCA EMBERA WOUNAÁN, DISTRITO CÉMACO.**

PROMOTOR: **COMUNIDAD DE TORTUGA.**

Nº DE EXPEDIENTE: **DEIA-II-AC-141-2019**

FECHA DE ENTRADA: **20 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

REALIZADO POR (CONSULTORES): **JOSÉ SOLÍS CABALLERO (IRC-008-04) y ADRIAN MORA (IRC-002-2019).**

REVISADO POR: **JORGE SANCHEZ.**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		-
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		

5.4.4	Abandono	X	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.7.4	Peligrosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.1	Formaciones geológicas regionales	X	
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X	
6.4	Topografía	X	
.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X	
6.5	Clima	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	
6.6.2	Aguas subterráneas	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X	
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X	
7.3	Ecosistemas frágiles	X	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X	
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X	
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X	
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	

8.4	Sítios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.1	Ánalisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X	
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.5	Plan de participación ciudadana	X	
10.6	Plan de prevención de riesgos	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.8	Plan de educación ambiental	X	
10.9	Plan de contingencia	X	
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X	
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor(es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		CUENTA CON VIAVILIDAD DAPB-1180-2019, EMITIDA EL 14/10/2019 POR LA DIRECCION DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
José Solís Caballero	IRC-008-04	ARC-068-2019	✓		
Adrián Alexis Mora	IRC-002-2019		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE COMUNITARIO SUBCUENCA DEL RÍO UCURGANTI COMUNIDAD DE TORTUGA COMARCA EMBERA WOUNAÁN, DISTRITO CÉMACO

Categoría: II

PROMOTOR

Promotora: COMUNIDAD DE TORTUGA

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Adolfo Ayala Salazar Cédula: 5-16-2570

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Erika Castillo</u>
Firma	<u>Erika Castillo</u>
Fecha de Verificación	<u>22 de noviembre de 2019</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Jorge Sánchez</u>
Firma	<u>Jorge</u>
Fecha de Verificación	<u>22 de noviembre de 2019</u>

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº = 014 - (2019)

PROYECTO: Aprovechamiento Forestal Sustentable, comunitario subcuenca del Río Ucayalí, Comunidad de Tortuga, comarca Emberá-Wounaan distrito Cemaco

PROMOTOR: Comunidad de Tortuga

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 20 MES Noviembre AÑO 2019

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		✓	- No aplica para esta Categoría
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		- Nota de Congreso que certifica el Nro de la comunidad
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		Tortuga Autorización para el uso de las tierras
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Herminio Rodríguez

Cedula: 8-287-24

Correo: timber_tropic@hotmail.com

Teléfono: 68 39 03 23

Firma: Herminio Rodríguez

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Jorge Sánchez

Firma: Jorge Sánchez

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Arontra Rodríguez

Firma: Arontra Rodríguez

**DIGITAL
DEL
ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL**

(13)

12.1. Firmas debidamente notariadas

Nombre y Apellido	Profesión	Cargo	Firma
José Solís Caballero IRC-008-2004 Act. ARC-064-2017 RF-066-097	Ingeniero Forestal	Coordinador del Estudio de Impacto Ambiental	<i>José A Solís Caballero</i> 4-116-881
Adrián Alexis Mora IRC-002-2019	Antropólogo	Estudio Arqueológico y Sociológico	<i>Adrián Mora</i> 8-113-773
Jorge Renán Aizpurúa IP-2466-89 RPF-208-98	Ingeniero Forestal	Ingeniero de Campo	<i>Jorge Renán Aizpurúa</i> 4-142-1072

Fecha 18 NOV 2019
 Rita Gutiérrez, Secretaria del Consejo Municipal
 del Distrito de Chepo en funciones el notario
 (artículo 1718, Código Civil), certifico que las firmas
 que aparecen en el presente documento son auténticas

Firma *Rita*



Ministerio de Ambiente

No. (12)

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

53265-1

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	COMUNIDAD DE TORTUGA / 5-16-2570	<u>Fecha del Recibo</u>	19/6/2018
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Darién	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 1,253.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.2 Y PA ZY SALVO

Día	Mes	Año
19	06	2018

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 2



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

11

Certificado de Paz y Salvo

Nº 168157

Fecha de Emisión:

22	10	2019
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

21	11	2019
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

AYALA, ADOLFO

Con cédula de identidad personal nº

5-16-2570

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

57190

(10)

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ADOLFO AYALA / 5-16-2570	<u>Fecha del Recibo</u>	22/10/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Darién	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

CANCELAR MEDIANTE TRANSFERENCIA

Día	Mes	Año	Hora
22	10	2019	11:10:18 AM

Firma

Nombre del Cajero Larissa López

MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPTO. DE TESORERIA
PACADO

Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

(9)

Certificado de Paz y Salvo
Nº 168866

Fecha de Emisión:

12	11	2019
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

12	12	2019
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

COMUNIDAD DE TORTUGA

Representante Legal:

ADOLFO AYALA

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
5	16	2570	
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Angélica Ávila
Jefe de la Sección de Tesorería.





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

57374

(8)

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	COMUNIDAD DE TORTUGA / 5-16-2570	<u>Fecha del Recibo</u>	12/11/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Darién	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 3.00

Observaciones

PAZ Y SALVO TRANSF 543821342

Día	Mes	Año	Hora
12	11	2019	01:37:36 PM

Firma
Nombre del Cajero Edma TuñonMINISTERIO DE AMBIENTE
DEPTO. DE TESORERIA
PAZ Y SALVO

Sello

IMP 1

Panamá, 14 de octubre de 2019
DAPB-1180-2019

Señor
ADOLFO AYALA
CIP:5-16-2520
En Su Despacho



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
Y VIDA SILVESTRE

Estimado Señor Ayala:

En referencia a la solicitud de viabilidad ambiental del proyecto denominado “Aprovechamiento Forestal Sostenible Comunitario Subcuenca del Río Curgantí, Comunidad de Tortuga, Comarca Emberá Wounaan, Distrito de Cémaco”, tengo a bien comunicarle que por considerarse el proyecto en el Bosque Protector Alto Darién, en su cuenca baja y en la Comarca Emberá Wounaan y además, que las normas permiten el aprovechamiento de manejo forestal, sin causar daños significativos a los ecosistemas del área protegida, le otorgamos la viabilidad.

Atentamente,


DIMAS I. ARCIA
Director de Áreas Protegidas


DIA/LDPEP/Idep

C. Archivo



Comarca Embera 15 de noviembre de 2019
CGEW N° 077-2019

Su Excelencia:
MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente
Ciudad de Panamá

Asunto: Autorización de Permiso Comunitario de la comunidad de Tortuga, Rio Ucurganti, Distrito de Cémaco, Comarca Embera Wounaan

Nosotros los abajo firmantes en calidad de Autoridades Tradicionales de la Comarca Embera y Wounaan, mandatado por Ley 22 del 8 de noviembre de 1983, el Congreso Local de la comunidad de Tortuga celebrado el 30 de junio de 2017, ubicado en Rio Ucurganti, *Corregimiento de Lajas Blancas, Distrito de Cémaco, Comarca Embera Wounaan*, ha solicitado a las Autoridades Tradicionales de la Comarca Embera Wounaan iniciar los trámites legales para obtener un Permiso Comunitario de Aprovechamiento Maderable que significa realizar un Plan General de Manejo, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Bioprospección, y el Permiso Anual de Corte conforme a las reglas del manejo forestal sostenible que ha impulsado el Congreso General de la Comarca Embera Wounaan.

Por lo que basado en la solicitud del Congreso Local de Tortuga, **AUTORIZAMOS** iniciar todo proceso de trámites relacionado al Permiso Comunitario conforme a Ley Forestal vigente, leyes ambientales, Ley comarcal y Carta Orgánica del Congreso General de la Comarca Embera Wounaan.

Esta autorización queda sujeto a todo proceso de negociación entre el Congreso Local de Tortuga y una Empresa Nacional Forestal, y la firma final mediante un Contrato Comercial de Compra y Venta legalizado por las partes y notariado respectivamente, y la firma del Cacique General y Presidente del Congreso General Embera Wounaan.

Cualquier pregunta e información no duden en contactarnos a los correos electrónicos: edogirama@gmail.com, ajiedilfonso01@gmail.com ó celulares: 6743-7619/6370-9003.

Adjunto: solicitud formal del Congreso Local de Tortuga

Fundamento legal:

- Ley N° 8 del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994, Ley Forestal vigente.
- Ley N° 22 del 8 de noviembre de 1983, crea la Comarca Embera de Darién
- Carta Orgánica N° 84 del 9 de abril de 1999, reglamenta la Ley 22.



República de Panamá
Comarca Embera Wounaan de Darién
Congreso General Embera Wounaan
Organismo Instituido mediante Ley N° 22 de 8 de noviembre de 1983

(5)

Agradeciendo de antemano por su colaboración institucional a la presente, quedamos de Su Excelencia Ministro, y que Dios (Ankorë) siempre los bendiga;

Muy atentamente,



EDILFONSO AJI
Cacique General



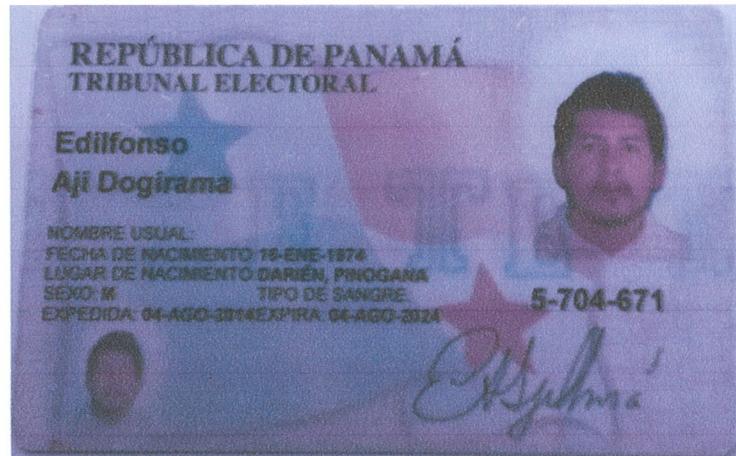
EDILBERTO DOGIRAMA
Presidente Congreso General

cc. Licenciado Marco Rojas, Director Regional Mi Ambiente-Darién.
Archivos.

Dirección Física:
Oficina de Enlace:
Correo electrónico:

El Salto Chucunaque, Distrito de Cémaco, Comarca Embera de Darién
Avenida Justo Arosemena, Edificio JJ Vallarino, Piso 3, Oficina 3, Celular: (507) 6743-7619
edogirama@gmail.com, ajiedilfonso01@gmail.com

(4)





República de Panamá
Comarca Embera Wounaan de Darién
Congreso General Embera Wounaan
Organismo Instituido mediante Ley N° 22 de 8 de noviembre de 1983

(3)

Comarca Embera 28 de octubre de 2019
CGEW N° 026-2019

A QUIEN CONCIERNE:

El suscrito Cacique General de la Comarca Embera Wounaan.

CERTIFICA:

Que el señor **Adolfo Ayala Salazar** con cedula de identidad personal número 5-16-2570, es el noko (Autoridad Local) de la comunidad de Tortuga, río Ucurganti, Corregimiento de Lajas Blancas, Distrito de Cémaco, Comarca Embera Wounaan.

Que mediante Resolución Ordinaria N° 08 del 30 de julio de 2017, fue escogido por su comunidad como Autoridad Local de la comunidad de Tortuga.

Mediante el cual el Congreso Local de Tortuga escoge al Nokó principal y su respectivo suplente de la comunidad de Tortuga como Autoridades Locales del Periodo del 30 de julio de 2017 al 30 de julio de 2022. Con el fundamento legal que la Ley 22 del 8 de noviembre de 1983 se crea la Comarca Embera de Darién, cuya organización política, administración y funcionamiento estará sujeto al régimen especial establecido en la Ley 22 de 8 de noviembre de 1983 y Carta Orgánica Administrativa N° 84 del 9 de abril de 1999, y en los aspectos no contemplados en las mismas se aplicaran las leyes de la Republica, y la Carta Orgánica Administrativa N° 84 del 9 de abril de 1999, establece claramente que el Artículo 38, son atribuciones del Congreso Local.

Yo Lícda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que he cotejado la (s) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica (s).

15 NOV 2019

Panamá,

Testigo

Testigo

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

EA/mo

Atentamente,


EDILFONSO AJI DOGIRAMA
Cacique General de la Comarca Embera Wounaan



Dirección Física:
Oficina de Enlace:
Correo electrónico:

El Salto Chucunaque, Distrito de Cémaco, Comarca Embera de Darién
Avenida Justo Arosemena, Edificio JJ Vallarino, Piso 3, Oficina 3, Celular: (507) 6743-7619
edogirama@gmail.com, ajiedilfonso01@gmail.com

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

(2)

Adolfo
Ayala Salazar

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 08-AGO-1967
LUGAR DE NACIMIENTO: DARIÉN, PINOGANA
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 17-JUN-2013 EXPIRA: 17-JUN-2023

5-16-2570



adolfo ayala



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANTUR, Notario
Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-025.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
copia fotostática con su original que se me
presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, _____ 24 OCT 2019

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANTUR
Notario Público Décimo



Panamá, 7 de noviembre de 2019

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministro de Ambiente
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D.

Respetado Sr. Ministro:

1

	MiAMBIENTE
RECIBIDO	
Por:	<i>Jorge</i>
Fecha:	<i>20/11/19</i>
D.E.A.	
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	

Por este medio, le solicitamos la evaluación del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría II** del proyecto denominado “APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE COMUNITARIO SUBCUENCA DEL RÍO UCURGANTÍ, COMUNIDAD DE TORTUGA COMARCA EMBERÁ WOUNAÁN, DISTRITO CÉMACO”, el cual se ubica en el corregimiento de Lajas Blancas, distrito de Cémaco, Comarca Emberá-Wounaán.

Fundamento legal basado en la Ley 41 de 1 Julio de 1998 General de Ambiente y en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998 General de Ambiente, incluyendo la modificación de algunos de sus artículos, según lo señalado en el Decreto Ejecutivo N°.155 de 5 de agosto de 2011 y la modificación contenida en el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de Junio de 2019.

El promotor es la Comunidad de Tortuga, cuyo representante legal es el Señor **Adolfo Ayala Salazar**, Nokó de la comunidad de Tortuga, con cédula de Identidad personal N° 5-16-2570, residente en la comunidad de Tortuga y número de teléfono a contactar: 6753 – 3140.

El equipo consultor del estudio está conformado por los siguientes profesionales: José Alberto Solís Caballero con registro ambiental ICR-008-2004, actualizado mediante la resolución Act-ACR-63-2017 y el Sr. Adrián Alexis Mora con registro ambiental IAR-010-2012, actualizados en el Registro de consultores del Ministerio de Ambiente. La dirección del consultor coordinador del equipo, Ing. José Alberto Solís Caballero es calle Cuarta, Juan Díaz, Ciudad de Panamá. Dirección de correo para recibir notificaciones por parte del promotor es: tallerloaiza@hotmail.com.

El proyecto está dentro del sector de Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, específicamente de manejo forestal sostenible científico de bajo impacto de 7,500 has bosques de producción dentro de la Comarca Emberá-Wounaan.

Adjunto original del EsIA en digital, para su respectiva evaluación, el cual consta de 354 fojas debidamente rotuladas, 15 capítulos con sus respectivas gráficas, mapas, fotos y 9 anexos; adicional a la siguiente documentación:

- Copia de cédula autenticada del representante legal del promotor del proyecto
- Nota de Viabilidad ambiental por parte del Departamento de Áreas protegidas y Vida silvestre.
- Paz y Salvos emitidos por Miambiente
- Recibo de pago por los servicios técnicos para la evaluación ambiental.
- Nota de autorización de la comunidad por parte de las Autoridades de la Comarca
- Nota de Representación legal por parte de Gobiernos Locales del MINGOB

Sin otro en particular y reiterando mi más alta estima y consideración, quedo de usted,

- 8 NOV 2019

Atentamente,

-fecha _____
Rita Gutiérrez, Secretaria del Consejo Municipal
del Distrito de Chepo en funciones el notario *Adolfo a Gala*
(artículo 1718, Código Civil), certifico que las firmas
que aparecen en el presente documento son autenticas Representante legal
Firma *Rita* Comunidad de Tortuga



19 NOV 2019

Secretaria del Consejo Municipal 19 NOV 2019
en funciones el notario
(artículo 1718, Código Civil), certifico que las firmas
que aparecen en el presente documento son autenticas
Firma *Rita Gutiérrez*

escna

irma